

PODER LEGISLATIVO



Resolución
228/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 374

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. Y A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA SU INTERVENCIÓN, PARA QUE LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, SEAN SIMILARES A LAS MEDIDAS TOMADAS EN PANDEMIA.

Entró en la Sesión de: 30/09/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 374	Hs. 12:15 FIRMA

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores Provinciales con el objeto de poner a su consideración el presente Proyecto de Resolución.

Teniendo en cuenta que recientemente se han establecido medidas que tienden a la normalización de las actividades escolares, de reuniones, de viajes, laborales, comerciales, institucionales resulta conveniente re establecer los criterios para la atención al público de los establecimientos, tanto públicos como privados.

Que el Gobierno Nacional anunció y habilitó, siguiendo las medidas de prevención de distancia social, tapabocas y ventilación, las siguientes actividades:

- Las reuniones sociales sin límites de personas.
- El aforo total en actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales. El aforo es la cantidad permitida de personas en un lugar.
- Los viajes de personas jubiladas y estudiantiles.
- La mitad del aforo en las discotecas para personas con esquema completo de vacuna (14 días previos al evento).
- Los salones de fiestas, bailes o actividades similares para personas que acrediten esquema completo de la vacuna 14 días previos al evento o una dosis más test diagnóstico negativo dentro de las 48 horas antes.
- Los eventos masivos de más de 1000 personas con la mitad del aforo y protocolo específico.

Que la actividad comercial, industrial, oficinas de transporte, entidades bancarias, etc. se ven mejoradas por un trato directo, cercano, empático y habiendo desaparecido las condiciones de restricción, vemos necesario impulsar este requerimiento a los fines de otorgar dinámica a los puestos de atención a los clientes.

Agradeciendo por su intermedio a los Señores Legisladores la consideración de la presente Resolución de Cámara.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas



"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

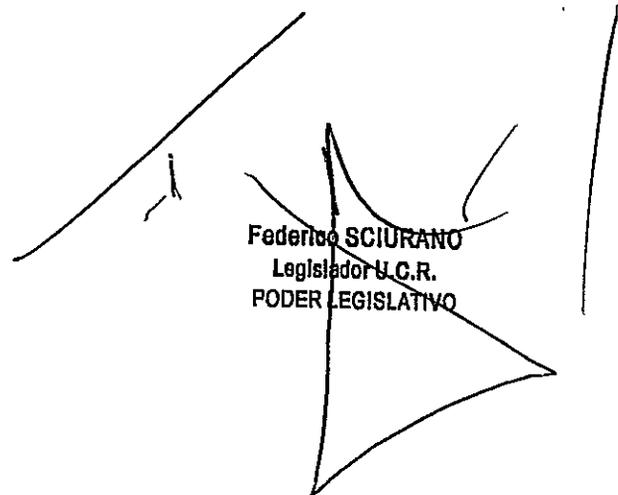
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1 ° .- Solicitar al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Comercio e Industria de la Provincia su intervención, para que las condiciones de atención al público en los establecimientos, tanto públicos como privados, sean más similares a las condiciones de atención previas a las medidas restrictivas de la pandemia. Todo ello, en el marco de las nuevas disposiciones relacionadas con el COVID-19. a partir del 01 de octubre de 2021.

Artículo 2 ° .- Regístrese, comuníquese y archívese.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO